



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 465/18

Rawson (Chubut), 07 de agosto del 2018

VISTO: El expediente 36042, año 2016, caratulado: " MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S-RENDICION DE CUENTAS - SAF 40 FF 110 - EJERCICIO 2016"; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, surge que los responsables no han dado respuesta a la Nota N° 17/2018 – F8 (fs. 176) y;

Que el Art. 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 08, resultan responsables la ex-Directora General de Administración Aguilar, Nadia A. (desde 01/02/2016 al 03/04/2016); actual Director General de Administración: Ramón, Pablo Edgardo (desde 04/04/2016 a la fecha); ex-Tesorerera: Fuentealba, Mónica B. (desde 07/09/1994 hasta 06/12/2016) y actual Tesorerera: Almada, Marisa L. (desde el 07/12/2016 a la fecha).

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a la Ex-Directora General de Administración Aguilar, Nadia A. DNI 27.320.086 (desde 01/02/2016 al 03/04/2016); y al actual Director General de Administración: Ramón, Pablo Edgardo DNI N° 29.463.060 (desde 04/04/2016 a la fecha); a la ex-Tesorerera: Fuentealba, Mónica B. DNI N° 13.988.499 (desde 07/09/1994 hasta 06/12/2016) y actual Tesorerera (a/cargo): Almada, Marisa L. DNI N° 18.644.353 (desde el 07/12/2016 a la fecha) para que den respuesta a las observaciones detalladas en la Nota N° 17/2018 - F.8, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo

apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsables con copia de la Nota N° 17 /2018 - F8 y cumplido, archívese.

ksj

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Prosec. Rosa María RISSO PATRON